

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58804** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutierrez Martín, letrado de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 151/2017 y NIG número 36038 47 1 2017 0000244 se ha dictado en fecha 3 de agosto de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Montajes Darbo Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B36216653, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Arrecife, 10 - Bajo, Cangas do Morrazo.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la autorización o conformidad de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administrador Concursal a ADV Concursal y Pericial, S.L.P., con domicilio postal en calle Serafín Avendaño, 18, interior, oficina 17, código postal 36201 Vigo y dirección electrónica señalada darboconcurso@advgrupo.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [publicidadconcursal.es](http://publicidadconcursal.es)

Pontevedra, 15 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072118-1